



Acuerdo de Concejo N° 002-011-2016

La Punta, 07 de junio del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de junio del 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

La razón N° 012-2016-MDLP/SG presentada por el Dr. Erick Casiano Valdivieso – Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión de Concejo N° 011-2016 del 07 de junio del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-004-2016 de fecha 23 de febrero del 2016, se aprobó la conformación de la Comisión Ad Hoc, destinada a fiscalizar el proceso de adquisición de bienes para el "Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED - La Punta", las mismas que contaban con 30 días hábiles para realizar sus actividades fiscalizadoras;

Que, según Acuerdo de Concejo N° 004-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016, se aprobó la ampliación del plazo por un periodo de 45 días hábiles adicionales para la fiscalización del proceso citado en el párrafo anterior;

Que, mediante Razón N° 012-2016-MDLP/SG presentada por el Dr. Erick Casiano Valdivieso, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta a petición de los miembros de la Comisión Ad Hoc, solicita ampliación de plazo por un periodo de 30 días hábiles adicionales al señalado en el párrafo anterior;

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización- Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28067, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la ampliación de plazo para la Comisión Ad Hoc, destinada a fiscalizar el proceso de adquisición de bienes para el "Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED-La Punta", por un periodo de 30 días hábiles adicionales al señalado en el Acuerdo de Concejo N° 004-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
Secretaría General Archivo e Ingresos Institucionales

.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA


.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE